



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

INFORME
No. E 9/S 22

RESUMEN EJECUTIVO

Mediante Nota CGE/SCNC-1790-22/2021 de 04.01.2022, la Contraloría General del Estado (CGE), solicitó al Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia (BCB), instruir a la Gerencia de Auditoría Interna (GAUD), "Realizar auditorías especiales sobre el cumplimiento de la normativa legal de las resoluciones de exención de registro de asistencia diario, durante las gestiones 2017 al 2020 y la validación de las actividades realizadas por dicho personal"; consiguientemente, a través de Hoja de Ruta N° BCB-HRE-TGL-2022-263 de 04.01.2022, el Presidente a.i. del BCB, instruyó a la GAUD, atender el requerimiento de la CGE.

El objetivo fue emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de la normativa legal relacionada con la exención del registro de asistencia diario y, la validación de las actividades realizadas por el personal exento del BCB, en las gestiones 2017- 2020.

El objeto del examen, constituyó la documentación e información administrativa referida al cumplimiento de la normativa legal relacionada con la exención del registro de asistencia diario y, la validación de actividades realizadas por el personal exento del BCB, en las gestiones 2017- 2020.

Por tanto se concluye que se dio cumplimiento a la normativa legal relacionada con la exención del registro de asistencia diario, establecida en el artículo 16 del Reglamento Interno de Personal, aprobado mediante R.D. N° 198/2015 de 16.06.2015, por cuanto se constató que los servidores públicos de los niveles primero, segundo y tercero que ocuparon los puestos de: Presidente, Director, Gerente General, Gerentes de Área, Subgerentes y Asesores, no están sujetos al registro de asistencia diario.

Asimismo, en ese marco, validamos las actividades de los referidos servidores públicos, evidenciando que los mismos, durante el periodo evaluado, asistieron y participaron, de conformidad a lo establecido en los artículos 51 (Comités de Presidencia) y 56 (Comités de Gerencia General) del Estatuto del BCB, aprobado mediante R.D. N° 128/2005 de 31.10.2005.

Además, los citados servidores públicos, emitieron y suscribieron Circulares Internas y Externas, aprobaron Resoluciones de Gerencia General, suscribieron Circulares de Aprobación, generaron en el sistema de gestión documental BCBTRAM-PLUS, Hojas de Ruta Internas y Externas, inherentes al desarrollo de sus funciones, y suscribieron y remitieron a la GRH, su Declaración Jurada de Programación y Ajuste de trabajo semanal, reportando las actividades en el caso de teletrabajo.

La Paz, 27 de diciembre de 2022

MLMEJ